

EX-2018-60275075-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Curaduría de Arte Contemporáneo, Instituto Universitario ESEADE, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de Diciembre de 2019 durante su Sesión N° 516, según consta en el Acta N° 516.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Curaduría de Arte Contemporáneo, Instituto Universitario ESEADE, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064- CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Curaduría de Arte Contemporáneo, Instituto Universitario ESEADE, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Consolidar líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes y alumnos de la carrera y asegurar la obtención de los resultados correspondientes.
- II. Incrementar la proporción de docentes con dedicación en la institución.

ANEXO

La carrera de Maestría en Curaduría de Arte Contemporáneo, Rectorado, Sede Central, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por el Instituto Universitario ESEADE, con autorización provisoria. Al respecto, la Dirección de Evaluación de CONEAU tomo la intervención que le compete y señaló en el informe correspondiente que se encuentran dadas las condiciones institucionales requeridas para la incorporación de esta carrera a la oferta académica vigente en la institución.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Curaduría de Arte Contemporáneo, del Instituto Universitario ESEADE, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo, de acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rec. N° 16/18 que crea la carrera, donde se establece la duración de la misma, las condiciones de ingreso, el régimen de cursado y la modalidad de dictado; Res. Rec. N° 14/18 que aprueba la grilla curricular de la carrera; Res. Rec. N° 17/18 que aprueba el reglamento específico; Res. Rec. N° 15/18 que designa a la Directora; Res. Rec. N° 16/18 que designa a los integrantes del Comité Académico; Disposición Rectoral N° 3/08 que aprueba el reglamento de posgrado; Disposición Rec. N° 2/08 que aprueba el reglamento de tesis y trabajos finales; Disp. Rec. N° 10/08 que aprueba el reglamento de comités de carreras de posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incorpora el Acta del Consejo Académico (CA) N° 114/18 que aprueba la nómina de investigadores y las líneas de investigación del período 2017-2020; la Res. Rectoral N° 13/19 que aprueba la asignación presupuestaria para el concurso para proyectos de investigación - beca Zorraquín; la Res. Rectoral N° 12/19 que aprueba las modificaciones al reglamento específico y la Res. Rec. N° 9/19 que aprueba las modificaciones al reglamento de tesis y trabajos finales de maestría.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo a lo consignado en la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión estará conformada por una Directora y un Comité Académico, integrado por la Directora y otros 3 miembros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Res. Rectoral N° 14/18 y modificado por Res. Rectoral N° 12/19 presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.		
Tipo de maestría (si corresponde): académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	612 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final y Tutorías	2	160 horas
Carga horaria total de la carrera		772 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la iniciación de la carrera: 4 años.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con la Res. Rectoral N° 14/18, el plan de estudios es estructurado e incluye 19 espacios curriculares comunes.

Existe un sistema de correlatividades expresado en la grilla de actividades. Además, se destina carga horaria a la realización del Trabajo Final y Tutorías. Los alumnos deberán aprobar una tesis para graduarse.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación de la carrera define de forma clara un objeto de estudio, el cual se corresponde con el diseño curricular y el perfil del graduado.

Los contenidos de las actividades curriculares resultan adecuados y las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas. En la respuesta al informe de evaluación se explicita adecuadamente en qué consiste la perspectiva que propone el estudio de la globalidad en el programa de la asignatura Arte Contemporáneo Global y se modifican las asignaturas de Arte argentino I y Arte argentino II, lo que permite dar cuenta la manera en que se abordan algunos temas luego retomados por la actividad curricular Arte contemporáneo Global.

Aun cuando se trata de una maestría académica, la carrera contempla horas prácticas, en las que se realizarán actividades pertinentes para la carrera.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo estipulado en la normativa, para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado de una carrera universitaria nacional o extranjera, de una duración no menor a 4 años, y conocimientos básicos de inglés que garanticen el acceso a las referencias bibliográficas en ese idioma. Se explicita la admisión de títulos vinculados a las siguientes disciplinas: Artes, Historia del Arte, Bellas Artes, Gestión cultural, Letras, Filosofía, Historia, Sociología, Arquitectura, Diseño Gráfico, Ciencias Sociales y Comunicación Social. También se admitirán graduados de carreras de administración empresarial, gestión pública, marketing o relacionadas con perfiles laborales relativos a las industrias culturales o a la administración de organismos culturales del sector público o privado. Por otra parte, en el reglamento específico se establece la admisión de postulantes que no cumplan con las condiciones precedentes, pero que acrediten mérito suficiente. En estos casos el Consejo Académico deberá aprobar la admisión.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo consignado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	10	3	-	4	-
Mayor dedicación en la institución	2				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes consignados en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes; Lengua y Literatura; Sociología; Filosofía, Ética y Religión.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumeran los antecedentes consignados en la respuesta al informe de evaluación sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Geografía e Historia, Especialista en Historia del Arte, Universidad Complutense de Madrid; Magíster y Doctora en Historia del Arte, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa desempeñar cargos en la actualidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 9 capítulos de libros y 6 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha conformado comités editoriales.

Todos los miembros de la estructura de gestión poseen un perfil adecuado para desempeñar las funciones asignadas. Si bien una integrante no posee título igual o superior al que otorgará la carrera posee méritos equivalentes respaldados en sus antecedentes docentes, inscripción en regímenes de promoción científica, participación en proyectos de investigación y producción científica actual.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se observa que 3 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado y en todos los casos se desempeñarán como responsables de actividades curriculares. Una de ellas se propone como responsable de las asignaturas Montaje de Exposiciones I y II; informa titulación de Licenciada en Curaduría e Historia de las Artes, antecedentes en docencia desde el 2014, trayectoria profesional, participación en proyectos de investigación y producción científica actual. Otra integrante se propone como responsable de la actividad curricular Arte Argentino II; informa titulación de Licenciada y de Profesora en Artes, antecedentes en docencia, desempeño profesional, inscripción en regímenes de promoción científica, participación en proyectos de investigación y producción científica actual. Por último, la docente responsable de la asignatura Gestión Curatorial informa título de Licenciada en Letras, antecedentes en docencia, trayectoria profesional y producción científica actual. Por lo expuesto, los antecedentes de estas docentes se consideran pertinentes para desempeñar las funciones asignadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus formaciones y antecedentes resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

Cabe señalar que sólo 2 docentes informan su mayor dedicación en la institución. Al respecto, se establece un compromiso.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario web, se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la dirección de la carrera, a partir de visitas a clases; supervisión de programas, bibliografía y contenidos; evaluaciones de pares y de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes con dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

En respuesta al informe de evaluación, se incorporan 5 nuevos proyectos a los 6 consignados en la presentación original. Estas 11 actividades de investigación comprenden el lapso 2018- 2020 y todas se vinculan con la temática de la Maestría.

En la misma oportunidad, la institución comunica la modificación de las políticas de su Secretaría de Investigación, la definición de las líneas de investigación a desarrollar durante el período 2019-2020 -entre las que se cuenta Patrimonio y Curaduría de Arte-, y la asignación de recursos a cada uno de los 5 nuevos proyectos, subsidio respaldado por Res. Rectoral N° 13/19. En cuanto a estos 5 proyectos, se comunica que la asignación de las becas antes mencionadas ha permitido la incorporación de alumnos y docentes de la Licenciatura en Curaduría y Gestión del Arte. Respecto a la cantidad de integrantes del plantel docente con participación en los proyectos consignados, se observa que 8 de los 18 integrantes del cuerpo académico (2 de ellos incorporados a proyectos informados en la respuesta) participan de las actividades de investigación.

Al respecto, teniendo en cuenta la duración de los nuevos proyectos informados, se considera necesario que la institución asegure para el futuro el desarrollo de actividades de investigación que contribuyan a la consolidación de los grupos de investigación informados como tales en la respuesta al informe de evaluación. Por consiguiente, se establece un compromiso.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consolidar líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes y alumnos de la carrera y asegurar la obtención de los resultados correspondientes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo a lo estipulado en el reglamento específico, la modalidad de evaluación final consistirá en una tesis individual, original e inédita, que demuestre un adecuado manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual en la disciplina del caso. Se establece que la tesis deberá vincularse con los contenidos curriculares de la Maestría y que se alienta su vinculación con alguna línea o proyecto de investigación del cuerpo académico. El alumno desarrollará la tesis con un director que podrá ser docente o investigador del Instituto o de otras universidades, con título de magíster o doctor y, excepcionalmente, un profesional que posea antecedentes académicos y de investigación equivalentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada en función del tipo carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta al informe de evaluación consignan antecedentes en la dirección de tesis son 9.

La cantidad de integrantes del cuerpo académico con antecedentes en dirección de tesis es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

De acuerdo a lo estipulado en la normativa presentada en la respuesta al informe de evaluación, el jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos uno deberá ser externo al Instituto.

Seguimiento de alumnos

En el formulario web, se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, por medio de reuniones periódicas entre cohortes y entre los directivos y el cuerpo de profesores.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que se dispondrá de un aula con capacidad para 58 personas, 4 aulas con capacidad para 30 personas cada una, 2 aulas con capacidad para 24 personas, un aula con capacidad para 22 personas y un aula con capacidad para 12 personas. Todas las aulas cuentan con equipamiento.

El equipamiento y la infraestructura resultan adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

El fondo bibliográfico consta de 427 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, firmado por una profesional matriculada, con fecha de septiembre de 2017.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: consolidar líneas y equipos de investigación, en los

que participen docentes y alumnos de la carrera y asegurar la obtención de los resultados correspondientes e incrementar la proporción de docentes con dedicación en la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2018-60275075-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.